

CARTILLA de TARJETA DE DÉBITO

Características del producto

Herramienta que permite la realización de transacciones a través de los cajeros automáticos (ATM), operando sobre las cuentas que tiene el cliente en el Banco pudiendo realizar retiros, depósitos en efectivo y cheques, transferencias entre distintas cuentas del Banco, pago a terceros y consultas varias. Además, la Tarjeta sirve como medio de pago en lugares adheridos al sistema. Puede ser utilizada en cualquier parte del mundo.

Seguidamente se informan las condiciones y estipulaciones aplicables al producto Tarjeta de Débito suministrada por Banco Santander S.A., sin perjuicio de otras contenidas en el Pliego de "Condiciones Generales de Contratación y Uso de Servicios de Banco Santander S.A." ("Contrato") y que resulten aplicables:

1. Obligaciones del Cliente

El Cliente, usuario de la tarjeta de crédito, deberá asumir las siguientes obligaciones frente a Banco Santander:

- Utilizar la misma de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato.
- Solicitar a Banco Santander, o a quién este designe, toda la información que estime necesaria acerca del uso al utilizar y/o acceder por primera vez al producto y/o servicio, o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
- Modificar y actualizar el Código de Identificación Personal ("password" o "PIN"), no divulgarlo ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él, así como a tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- Guardar las mismas en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- Destruir las mismas cuando estén vencidas o devolverlas al emisor.
- No digitar el Código de Identificación Personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta a terceros, ya que la misma es de uso personal.
- Informar a Banco Santander, inmediatamente de detectarlo, en caso de: i) robo u extravío de la tarjeta de débito de conformidad con lo dispuesto en el Contrato; ii) aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente, iii) el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas; y, iv) fallos o anomalías detectadas en el uso del producto y/o servicio.
- No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con Banco Santander.

2. Obligaciones y responsabilidades de las partes en caso de robo o extravío

El Cliente se obliga, en caso de extravío o robo de la tarjeta de débito, a realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad policial competente y dar aviso en forma telefónica e inmediata a BANRED a fin de inhabilitar la misma, a través de los siguientes teléfonos:

Denuncia Tarjetas de Débito (24 x 7)
2916-1234

El Cliente será responsable ante Banco Santander, y asumirá como propias las utilidades y compras que se realicen por otras personas con la tarjeta de crédito extraviada o robada, hasta el momento en que BANRED haya recibido el aviso referido. Y responderá de las obligaciones emergentes de dicho uso y del gasto que origine la comunicación respectiva a los

comercios adheridos, y de todo otro gasto que tuviere por objeto la protección del Sistema y/o recuperación de la tarjeta de crédito, hasta el vencimiento de su validez o hasta su recuperación.

Banco Santander será responsable frente al Cliente de:

- Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del Cliente del robo, extravío o falsificación de la tarjeta de crédito, o de su clave personal. Sin embargo, Banco Santander no será responsable si prueba que las operaciones realizadas luego de la notificación fueron realizadas por el Cliente o por los autorizados por éste.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Cliente, por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que éste realice la notificación del robo, extravío o falsificación. Sin embargo, Banco Santander no será responsable si prueba que estas operaciones por encima de límite autorizado fueron realizadas por el Cliente, o por los autorizados por éste.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del Cliente.

3) Información específica para Tarjetas de Débito

Costo del Servicio

TARJETAS DE DEBITO			
	Tipo de Servicio	Observaciones	Costo
1	Tarjeta de Débito o Depósito (POS / ATM)		Mensual
	VISA ELECTRON		
1.1	Full Service		\$ 126
1.2	Recaudadora		\$ 500
1.3	Reimpresión de tarjeta		\$ 55
	BANRED + MAESTRO		
1.4	Full Service		USD 5
1.5	Recaudadora		USD 25
1.6	Reimpresión de tarjeta		USD 3

Vigencia Julio /2012